

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56013 MADRID

Edicto.

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 14, de Madrid, Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1631/2019 por auto de fecha 7 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CHANEDENT, S.L., con CIF B-88154547 y domicilio en c/ Ayala, n.º 7, de Madrid (Madrid), y simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190073243-1